

DONGLES PARA UBICAR LAS LICENCIAS DEL SISTEMA CUE AUTOSCRIPT EN PRADO DEL REY, TORRESPAÑA Y SANT CUGAT

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación del suministro de dongles para la ubicación de las licencias del sistema Prompter.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser nuevos y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta y garantía de

existencias de repuestos durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

CERTIFICADO: Además de las ofertas de equipos, materiales especiales y todo lo que así se requiera expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas, los licitadores deberán adjuntar en su oferta técnica un certificado del fabricante demostrando que el suministro y la prestación del servicio de garantía estará soportado por dicho fabricante en todos sus aspectos.

Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus canales de distribución autorizados para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias válidas de firmware y software, que contarán con la garantía y soporte técnico post-venta del fabricante, el cual además asegura la existencia de repuestos durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

Art.11º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dicha documentación. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.- El adjudicatario, si la Corporación RTVE lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas en los siguientes Lotes/seguidamente:

DETALLE.- DONGLES PARA LA UBICACIÓN DE LAS LICENCIAS

20 Dongles para la ubicación de las licencias del sistema Prompter Autoscript, con software Winplus-IP, que tiene como dotación el Centro de Producción de Sant Cugat, Prado del Rey y Torrespaña. Incluirá las siguientes características:

- Deben estar validados por el fabricante Autoscript. No se aceptarán simples memorias flash USB sin validar.
- Los dongles tendrán capacidad de alojar las licencias actuales del software Winplus-IP de las que ya dispone RTVE. Estas licencias se trasladarán desde los ordenadores actuales a cada dongle.
- Se conectarán al puerto USB del PC del Prompter, dotándole de las licencias necesarias al sistema. La licencia estará ubicada en un dongle de tal forma que, en caso de fallo de un ordenador, mediante el dongle, se podrá habilitar la ejecución del software en otro ordenador donde se inserte.
- Los dongles deberán ser de tamaño compacto. Las dimensiones aproximadas son: 52 × 16 × 8 mm.
- Conexión: USB-A. No se aceptarán modelos con adaptadores intermedios.

1 Soporte para traslado de las licencias actuales a los dongle

- La empresa oferente incluirá en la oferta el soporte adecuado para el traslado de las licencias existentes en el hardware del sistema prompter (Autoscript Winplus-IP), al soporte USB (dongle). Es decir, la empresa oferente será la encargada de instalar las licencias en los dongles ofertados.
- La ubicación de estas licencias, y lugar donde la empresa deberá dar soporte son las siguientes:
 - 6 unidades en Prado del Rey
 - 6 unidades en Torrespaña
 - 8 unidades en Sant Cugat

20 Cables de seguridad para los dongles anteriores

- cable de seguridad antirrobo para anclarlo al chasis del PC de sobremesa.
- Dimensiones aproximadas:
 - diámetro del cable: 1,4mm
 - longitud: 50 cm
- Estos cables se suministrarán en las mismas ubicaciones del apartado anterior.